

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, convocó a licitación pública para la construcción de puentes y alcantarillas cajón del camino San Ramón - Trinidad, habiéndose presentado al primer llamado las siguientes empresas constructoras y de servicios: ECSO, SIMCA LTDA., SOCO y EBECON LTDA., INCICO LTDA y LAR LTDA.

Que, cumplidas las formalidades legales necesarias la Junta de Licitaciones del citado Comité, en su reunión del 22 y 25 de junio de 1976, adjudicó la propuesta para las mencionadas obras en las siguientes firmas: Alcantarillas en Quebrada Honda y Arroyo Negro a la Empresa SIMCA LTDA. puentes sobre los ríos Limones y Quiser a la Empresa ECSO LTDA., alcantarillas sobre el Río Mamoré y puente sobre el Río Zapocos a CIMA y puentes sobre los ríos Caimanes y San Pablo a las Empresas Constructoras Asociadas SOCO LTDA. - EBECON LTDA.

Que, los cuadros comparativos, informes técnicos dictámenes y demás antecedentes puestos a consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que las adjudicaciones efectuadas, resultan las más convenientes tanto por las mayores ventajas como por las seguridades que ofrecen.

Que, en virtud del inciso d) del Art. 14 del. D.S. N° 13384 de 20 de febrero de 1976, corresponde aprobar la licitación adjudicada .por el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz de acuerdo al monto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la Junta de Licitaciones del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en fecha 22 y 25 de junio de 1976, en favor de las firmas constructoras: SIMCA LTDA., por la suma de \$b. 1.599.060.- (PESOS BOLIVIANOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CERO SESENTA 00/100), para la construcción de alcantarillas en Quebrada Honda y Arroyo Negro, a CIMA por la suma de \$b. 5.122.900.- (PESOS BOLIVIANOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS 00/100), para la construcción de alcantarillas en el Río Mamoré y puentes sobre el Río Zapocos, a ECSO LTDA., por la suma de \$b. 7.274.230.- (PESOS BOLIVIANOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100), para la construcción de los puentes sobre los Ríos Quiser y Limones y SOCO EBECON LTDA., por la suma de \$b.- 12.894.539.- (PESOS BOLIVIANOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100), para la construcción de los puentes sobre los Ríos Caimanes y San Pablo, autorizándose la suscripción de los respectivos contratos con la intervención del Contralor Departamental y el Fiscal del Distrito en representación del Supremo Gobierno, los personeros del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz y los representantes legales de las empresas adjudicatarias.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.